

## *Términos de referencia para la contratación de Servicios Profesionales*

### ***Consultor legal experto en el marco legal costarricense, datos abiertos y generación de políticas, para el proceso de implementación del Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático***

#### **1. Antecedentes**

El marco de transparencia mejorado del Acuerdo de París exige un progreso sustancial e inmediato en los sistemas nacionales de MRV y en la planificación estratégica de la descarbonización de las actividades del país. Esto implica pasar de enfoques metodológicos a menudo desintegrados y diferentes en la gestión de datos a un sistema integrado y robusto. Esto también puede requerir la creación de nuevas estructuras de gobernanza de transparencia, el desarrollo e implementación de metodologías de medición y la actualización, implementación e integración de nuevos flujos de datos e información con periodicidad predefinida para la presentación de informes.

Hasta la fecha, Costa Rica ha iniciado diversas iniciativas para mejorar las estructuras relacionadas con la medición, la presentación de informes y la verificación de las medidas y políticas de mitigación y adaptación. Si bien se pueden observar algunas mejoras, es necesario institucionalizar la gestión de datos de una manera concisa y robusta que permita generar escenarios de predicción e información estratégica (económica, de inversión, tecnológica, entre otros) para los responsables de la formulación de políticas. En el primer paso se diseñó un proyecto de sistema nacional de transparencia. La base para el mejoramiento del sistema nacional de transparencia de Costa Rica será el Sistema Nacional de Medición del Cambio Climático (SINAMECC). Servirá de plataforma general para la transparencia y rendición de cuentas del CND, incluida la información oportuna sobre mitigación, adaptación, financiamiento climático y beneficios colaterales. Como parte de la transparencia de Costa Rica y de los esfuerzos nacionales de descarbonización, el SINAMECC contribuirá significativamente proporcionando datos sólidos para dos informes claves: (I) informes de progreso sobre todas las obligaciones de la CMNUCC; y (II) un informe nacional sobre el impacto de las políticas públicas.

Para todas las actividades de ICAT, el principal socio institucional será el Directorio de Cambio Climático en Costa Rica, donde el SINAMECC está ubicado.

El Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático (SINAMECC) surge a partir de la necesidad de contar con información para medir el avance en el cumplimiento de las metas climáticas del país, las cuales se reflejan en la Estrategia Nacional de Cambio Climático y sus políticas. Además, el SINAMECC deberá dar seguimiento a las acciones de mitigación y adaptación debido a su contribución al alcance de estas metas.

En el 2016 Costa Rica ratificó el acuerdo de París, y con ello la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés), presentada voluntariamente ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la cual formalmente tomó un carácter de obligatoriedad. La NDC de Costa Rica tiene como meta que las emisiones netas del país en el año 2030 sean como máximo 9.374.000 toneladas de CO<sub>2</sub>e.

Con el fin de dar seguimiento a estas metas, el acuerdo de París crea el Marco Reforzado de Transparencia para la Acción y el Apoyo<sup>1</sup>, el cual solicita<sup>2</sup> a los países en desarrollo declarar un inventario nacional de gases de efecto invernadero siguiendo las metodologías, directrices y buenas prácticas del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), así como información adicional para conocer el avance hacia el cumplimiento de la NDC. Además, se fomenta a los países en desarrollo a declarar información sobre los impactos del cambio climático, sobre sus acciones en la adaptación al cambio climático y a proveer información sobre el apoyo requerido y recibido en cuanto a recursos financieros, transferencia de tecnología y la creación de capacidades.

Por tanto, el SINAMECC responde también a la necesidad de reporte del seguimiento de la NDC en el contexto del Marco de Transparencia para la Acción y el Apoyo, así como a otros requerimientos de medición, reporte y verificación bajo la Convención.

Así, el SINAMECC es una herramienta para recopilar, almacenar y compartir información climática proveniente de fuentes variadas. Por tanto, es esencial que el mismo cuente con instrumentos legales robustos que regulen y aseguren la legalidad de los intercambios y usos de la información.

## 2. Objetivos y resultados esperados de la Consultoría

### Objetivo general

El consultor será responsable de generar borradores de los lineamientos y documentos legales para asegurar el óptimo intercambio de datos entre SINAMECC, las fuentes y usuarios de la información a incluirse en este, de manera que se cumplan los requisitos legales existentes y se promueva, de manera segura, los datos abiertos. Esto se logrará principalmente mediante la elaboración un borrador de una política para el proceso de recopilación, uso y compartir datos, así como de plantillas o convenios institucionales para compartir datos entre diferentes entidades y el SINAMECC.

### Objetivos específicos

- Analizar el marco legal costarricense e identificar las restricciones y obligaciones a cumplirse en el uso de datos abiertos con énfasis en el tipo de datos que recopila el SINAMECC
- Analizar las prácticas existentes utilizadas para compartir datos relacionados con el SINAMECC
- Generar documentos legales que promuevan la eficiencia y seguridad de las operaciones de compartir, almacenar y compartir información con el SINAMECC, entre estos una política para el uso de información y plantillas de acuerdos para compartir información.
- Promover la apropiación de los resultados de esta consultoría por parte de los actores clave involucrados en el intercambio de información con el SINAMECC mediante la inclusión en el proceso y comunicación adecuada de los resultados

Con la presente consultoría se esperan los siguientes resultados:

- a) Análisis de las implicaciones, mandatos y restricciones legales, así como brechas y barreras asociadas a las funciones de recopilación, almacenamiento y compartimiento de información del

---

<sup>1</sup> El Marco Reforzado de Transparencia para la Acción y el Apoyo se define en el Artículo 13 del Acuerdo de París, como parte de la decisión 1/CP.21 de la Conferencia de las Partes a la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

<sup>2</sup> Se utiliza *solicitar* como sinónimo de “*shall*” y *fomentar* como sinónimo de “*should*”, siendo el primero de acatamiento obligatorio y el segundo no, bajo la práctica común de la Convención.

SINAMECC, según el marco legal y la jurisprudencia costarricense, dentro de estos, la política de datos abiertos.

- b) Análisis de las restricciones, implicaciones legales de los acuerdos de confidencialidad existentes para compartir los datos que se manejan o manejarán en el SINAMECC.
- c) Identificación y análisis de los riesgos/beneficios de los acuerdos informales bajo los cuales se comparten datos asociados con el SINAMECC.
- d) Política de uso de datos para el SINAMECC, la cual considere los procedimientos a seguir para la recolección, almacenamiento, archivo y compartir datos según tipo (por ejemplo datos confidenciales y no confidenciales) y fuente de información (institución pública o privada), de manera que se cumpla con los requisitos legales y se promueva la eficiencia del sistema
- e) Plantillas necesarias de acuerdos y/o convenios institucionales para compartir información con el SINAMECC que consideren el tipo de datos y las posibles fuentes de estos.
- f) Recomendaciones legales para una gestión de información eficiente, tanto en la recolección, almacenamiento y compartir datos con el SINAMECC.

El consultor deberá trabajar en forma coordinada con la Dirección de Cambio Climático y el equipo de ICAT designado para este proyecto, los cuales aportarán conocimiento técnico en la revisión de los informes.

### 3. Actividades

- Analizar el marco legal y la jurisprudencia costarricense, incluyendo la política de datos abiertos del gobierno de Costa Rica, los mandatos que de esta derivan y las restricciones en el uso de la información con enfoque en el intercambio de información asociado con el SINAMECC
- Identificar y analizar las implicaciones, mandatos, restricciones legales, así como las brechas y las barreras asociadas al análisis anteriormente realizado del marco legal y la jurisprudencia costarricense, incluyendo la política de datos abiertos del gobierno de Costa Rica
- Realizar un mapeo de los actores clave involucrados en el intercambio de la información que alimenta o alimentará al SINAMECC e identificar el tipo de intercambio (formal o informal).
- Recopilar los acuerdos de confidencialidad existentes para compartir información asociada con el SINAMECC, con énfasis en los datos relacionados con la información requerida para construir el Inventario Nacional de Emisiones
- Revisar los acuerdos de confidencialidad establecidos para compartir información asociados con el SINAMECC, analizar las restricciones en el uso de la información compartida por medio de estos, así las implicaciones legales de los mismos
- Identificar y recopilar los acuerdos informales existentes bajo los cuales se comparte información asociada con el SINAMECC.
- Analizar los riesgos y beneficios de los acuerdos informales, así como determinar la manera más eficiente de formalizar esta transferencia de información
- Establecer una política de uso de información para el SINAMECC, la cual incluya los procedimientos a seguir para la recolección, almacenamiento, archivo y compartir datos según el tipo de datos (por ejemplo confidenciales y no confidenciales), considerando la fuente de la información (institución pública o privada), de manera que se cumpla con los requisitos legales y se promueva la eficiencia del sistema
- Diseñar todas las plantillas necesarias de acuerdos y/o convenios institucionales para compartir información con el SINAMECC que consideren el tipo de datos y las fuentes de estos

- Generar recomendaciones para una gestión de datos eficiente, tanto para la recolección, el almacenamiento y el compartir datos con el SINAMEC desde el punto de vista legal
- Generar insumos que sintetizen los resultados en gestión de datos y política de uso de datos para la realización de actividades de sensibilización con actores clave y comunicación de los resultados
- Asistir y documentar todas las reuniones necesarias con el fin de recopilar la información requerida y participar a los actores relevantes para el proyecto
- Asistir y participar en los talleres, actividades de sensibilización o trabajo que sean convocados en materia de gestión de datos y validación de la política de uso de datos del SINAMECC
- Mantener una comunicación constante del avance del proyecto con el coordinador del proyecto ICAT y enviar avances o información cuando solicitado
- Atender las sugerencias y correcciones de la DCC, de los grupos de trabajo y otros actores involucrados, que busquen mejorar los productos de la consultoría

#### 4. Productos mínimos <sup>3</sup>

Los productos y la programación requerida de elaboración y entrega de estos se presenta a continuación:

Productos de la consultoría	Mes aproximado de finalización			
	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<b>Producto 1:</b> Plan de trabajo detallado que incluya los resultados esperados, desglose de actividades específicas y cronograma.	X			
<b>Producto 2:</b> Reporte con el análisis de las implicaciones, mandatos y restricciones legales. Este producto debe incluir como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Análisis del marco legal y la jurisprudencia costarricense, incluyendo la política de datos abiertos del gobierno de Costa Rica, los mandatos que de esta derivan y las restricciones en el uso de la información</li> <li>✓ Identificación y análisis de las implicaciones, mandatos, restricciones legales, brechas y las barreras asociadas al análisis anterior</li> <li>✓ Mapeo de los actores clave involucrados en el intercambio de la información que alimenta o alimentará al SINAMECC e identificación del tipo de intercambio (formal o informal).</li> </ul>	X			
<b>Producto 3:</b> Reporte con el análisis de las restricciones, implicaciones legales de los acuerdos de confidencialidad existentes para compartir los datos que se manejan o manejarán en el SINAMECC. Este producto debe incluir como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recopilación de los acuerdos de confidencialidad existentes para compartir información asociada con el SINAMECC</li> <li>✓ Revisión de los acuerdos de confidencialidad establecidos para compartir información asociados con el SINAMECC</li> <li>✓ Análisis de las restricciones en el uso de la</li> </ul>		X		

<sup>3</sup> La entrega de diversos productos estarán establecidos según plan de trabajo. Los productos serán aprobados por la UNEP DTU, la Dirección de Cambio Climático y Fundecooperación.

información compartida por medio de estos y de las implicaciones legales de los mismos				
<p><b>Producto 4:</b> Reporte con la identificación de los acuerdos informales bajo los cuales se comparten datos asociados con el SINAMECC y análisis de los riesgos/beneficios de los mismos. Este producto debe incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificación y recopilación de los acuerdos informales existentes bajo los cuales se comparte información asociada con el SINAMECC.</li> <li>✓ Mapeo de actores con los cuales se mantienen acuerdos informales para compartir información</li> <li>✓ Analizar los riesgos y beneficios de los acuerdos informales</li> <li>✓ Determinar la manera más eficiente de formalizar esta transferencia de información</li> </ul>			X	
<p><b>Producto 5:</b> Política de uso de datos para el SINAMECC. Este producto debe incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Procedimientos a seguir para la recolección, almacenamiento, archivo y compartir datos según el tipo de datos (por ejemplo confidenciales y no confidenciales), considerando la fuente de la información (institución pública o privada), de manera que se asegure el cumplimiento de los requisitos legales y se promueva la eficiencia del sistema</li> <li>✓ Validación de los actores clave</li> </ul>			X	
<p><b>Producto 6:</b> Plantillas de acuerdos y/o convenios público-privados y público-públicos para compartir datos con el SINAMECC que consideren el tipo de datos y las posibles fuentes de estos. Este producto debe incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseño de las plantillas necesarias de acuerdos y/o convenios institucionales para compartir información con el SINAMECC que consideren el tipo de datos y las fuentes de estos</li> <li>✓ Lineamientos de cómo completarlas</li> <li>✓ Validación de los actores clave</li> </ul>		X		
<p><b>Producto 7:</b> Reporte con recomendaciones legales para una gestión de datos eficiente, tanto en la recolección, almacenamiento y manejo datos en el marco del SINAMECC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recomendaciones legales para una gestión de datos eficiente</li> <li>✓ Hoja de ruta concreta para la implementación de las recomendaciones</li> </ul>				X
<p><b>Producto 8:</b> Insumos que sintetizen los resultados de la consultoría para las actividades de sensibilización, creación de capacidades y comunicación de resultados, este producto debe incluir como mínimo los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Insumos de las plantillas de acuerdos y/o convenios público-privados y público-públicos para compartir datos</li> </ul>				X

<p>con el SINAMECC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Insumos de la Política de uso de datos del SINAMECC</li> <li>✓ Insumos para la capacitación relacionada con Sensibilización en la gestión de datos y validación de la política de usos de datos del SINAMECC</li> </ul>				
---	--	--	--	--

El consultor deberá presentar además, conforme se vayan realizando las distintas reuniones y talleres, agendas, listas de asistencia y minutas de las actividades realizadas.

Los documentos deben presentarse en idioma español

### 5. Perfil del Consultor

El consultor debe cumplir con las siguientes características y atributos para su valoración y elección

- Licenciatura en Derecho con experiencia de al menos 10 años de trabajo con el sector público y privado. Preferiblemente con maestría en derecho público o ambiental
- Experiencia en generación de políticas en procesos gubernamentales
- Experiencia en la generación de acuerdos legales entre varios sectores o partes
- Entendimiento de sistemas de información relacionados con cambio climático
- Experiencia y entendimiento de la política de datos abiertos
- Entendimiento básico de estimación/medición de emisiones carbono y establecimiento de línea base.
- Facilidad en comunicar información científica para tomadores de decisiones.
- Óptimas capacidades de trabajar en grupos compuestos por diferentes expertos nacionales e internacionales.
- Capacidad de síntesis y habilidad de comunicación escrita.
- Conocimiento del idioma inglés hablado y escrito.
- Habilidad para el manejo de reuniones, auditorios, talleres, capacitaciones.

### 6. Coordinación y seguimiento

- El consultor o grupo consultor será contratado por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, trabajando en colaboración con la Dirección de Cambio Climático.
- El profesional será responsable de mantenerse en contacto con los coordinadores de DCC, UNEP DTU y Fundecooperación garantizar la ejecución adecuada de la consultoría, incluyendo la organización de reuniones y talleres, entre otras.

### 7. Condiciones de la consultoría

Las condiciones y requisitos solicitados al consultor (es) son:

- a) El consultor será contratado bajo la modalidad de servicios profesionales.
- b) Disponibilidad amplia e inmediata para trabajar en la consultoría.
- c) Disponibilidad de participar en reuniones programadas de trabajo (físicas/virtuales) o de atender rápidamente comunicaciones y consultas. Como medios virtuales se contemplan: Correo electrónico, Skype y el uso de almacenamiento en la nube (Dropbox, Google Drive).

- d) Disponibilidad de establecer los mecanismos adecuados de coordinación, comunicación y seguimiento entre las diferentes instituciones, actores y participantes en la implementación de las actividades del Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático
- e) Brindar apoyo oportuno y eficaz, además de entregar la información de las tareas realizadas en el tiempo establecido y oportuno. Los retrasos deberán de ser informados y justificados oportuna y adecuadamente, tanto de forma verbal como escrita.
- f) Entregar todos los datos y bases de datos, herramientas, estimaciones, muestras de cálculo y otras informaciones manejadas y obtenidas a través de la consultoría. Asimismo, debe describir y compartir la metodología de cómo fueron generadas estas y en general los productos, con el fin de lograr ejecutar un proceso integral.
- g) Coordinar oportunamente con el Coordinador del Proyecto sobre los requerimientos de facilidades de logística para talleres, consultas o reuniones.
- h) Los idiomas requeridos y manejados en el marco de esta consultoría son español e inglés.
- i) La modalidad por la cual se realiza la contratación será como consultoría a corto plazo.

## **8. Forma de pago y duración de la consultoría**

- a) La consultoría se realizará a lo largo de cuatro (4) meses, entre Abril 2018 y Julio del 2018.
- b) El monto máximo presupuestado para esta contratación corresponde a 15 000 USD
- c) Los honorarios se definirán según la oferta económica del consultor y bajo mutuo acuerdo.
- d) Los pagos se realizarán en tramos contra entrega de los productos y a satisfacción de los encargados de UNEP DTU, Fundecooperación y la DCC.
- e) La forma de pago se hará asociada a los informes de avance y documentos que respaldan los productos que deben presentarse (fechas de presentación específicas), esto se definirá en el contrato luego de la reunión inicial con el profesional elegido.

## **9. Aplicación y fecha límite**

Las personas oferentes que deseen postularse para esta consultoría deben presentar la siguiente documentación:

- a) Hoja de vida del (la) consultor(a), donde demuestren el conocimiento y documenten la experiencia con que cuentan según el perfil requerido.
- b) Indicar al menos dos referencias.
- c) Oferta técnica sobre cómo se lograrán los resultados esperados (indicando y explicando el alcance y métodos, mecanismos y herramientas probadas y reconocidas para facilitar el proceso y obtener los productos). La oferta debe incluir (i) las actividades que permitan lograr los resultados solicitados en estos términos de referencia, asociando entregables y responsables; (ii) una propuesta general del contenido (tabla) de todos los productos documentales solicitados y de un cronograma de trabajo.
- d) Oferta económica, por el valor total de la consultoría, en la cual deben estar incluidos los montos por concepto de honorarios, viáticos, traslados, y cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo esta consultoría y entregar los productos solicitados. Los gastos de local, refrigerios, equipo y materiales para talleres, reuniones u otras actividades necesarias o propuestas para la realización del servicio de consultoría serán cubiertos por el proyecto, por lo cual no deben ser parte de la oferta económica.

La no presentación de por lo menos uno de los requisitos solicitados, será motivo suficiente para no tomar en cuenta la oferta. La presentación de la oferta implica la aceptación y cumplimiento de los requisitos y condiciones de esta solicitud.



Dicha documentación deberá ser remitida al siguiente contacto:

Cinthy Meneses Fernández, Fundecooperación. Correo: [cmeneses@fundecoperacion.org](mailto:cmeneses@fundecoperacion.org)

Dirección: Iglesia Santa Teresita 550 m este, Barrio Escalante, San José / Teléfono: 2225-4507

- La **fecha límite** para la recepción de ofertas a esta consultoría es el día lunes 02 de abril, a las 17:00hrs.

**Nota:** Solamente se contactarán las personas o grupos seleccionados para la entrevista.